



**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**  
**Circular DGPE/020/2021**

**ASUNTO: Carta de Confidencialidad para la  
protección de datos personales.**

**A LAS COORDINACIONES,  
DIRECCIONES DE FACULTADES, ESCUELAS,  
INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECCIONES GENERALES,  
SECRETARÍAS ADMINISTRATIVAS Y  
JEFATURAS DE UNIDAD ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

Conforme al marco legal sobre la protección de datos personales y en particular, a las Normas Complementarias sobre Medidas de Seguridad Técnicas, Administrativas y Físicas para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad, mismos que ordenan que los datos personales que deben ser protegidos, de manera enunciativa y no limitativa son: datos de identificación, laborales, de características físicas, patrimoniales, sobre procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio y/o procesos jurisdiccionales, académicos, de tránsito y movimientos migratorios, así como datos personales sensibles.

Dicha normativa señala que las personas que realizan cualquier tipo de operación, manual o automatizada con datos personales, así como a quienes que, por cualquier causa, puedan tener acceso físico o electrónico a datos personales, tienen la obligación de entregar a la Institución, una Carta Compromiso de Confidencialidad, No Divulgación, Reserva y Resguardo de Información y Datos Personales.

A partir del 16 de marzo y hasta el 17 de mayo del año en curso y con la finalidad de cumplir con esta obligación, el Jefe de Personal deberá ingresar al SIP/Gestión FUE/Utilerías, para generar e imprimir en dos tantos dicha carta para el personal funcionario y de confianza que se encuentra vigente, en los cuales deberá recabar la firma autógrafa; así mismo, un tanto deberá agregarse al expediente laboral del interesado que se administra en la entidad o dependencia de adscripción y el otro enviarse a esta dependencia universitaria para que se agregue al expediente laboral institucional del trabajador.

Es importante destacar que, para el caso de los nuevos ingresos y reingresos del personal antes mencionado, la suscripción de la carta que nos ocupa, será obligatoria a partir de la fecha señalada y la falta de este documento, será motivo de rechazo.

Esperando su participación para coadyuvar en el logro del derecho garante de protección de los datos personales que se manejan en sus entidades y dependencias universitarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 4 de marzo de 2021**

**MTRO. MARCO ANTONIO DÓMINGUEZ MÉNDEZ**

c.c.p.- Dr. Luis A. Álvarez Icaza Longoria. - Secretario Administrativo de la UNAM. Presente

MOM/ESM/JCO